



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES
Y CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:

4-43927C1-22

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
**ARCAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en participación
conjunta con GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICION DE PAGO
SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

REGISTRO PATRONAL IMSS:

NÚMERO DE CONTRATO:
2-21710001-4-43927

DE FECHA:
10 de Diciembre de 2021

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
0000062598

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
AO-050GYR119-E52-2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN:
26 de Noviembre de 2021

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
ACO000508280
GIN140815219

NÚMERO DE CONVENIO:
2-21710001-4-43927C1-22

DE FECHA:
01 de abril de 2022

DOMICILIO FISCAL:

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: **MARCAR CON UNA X**

**Retorno 49, número 30, Colonia Avante, Alcaldía Coyoacán,
Código Postal 04460, en la Ciudad de México.
Teléfono: 55 56 77 48 14
E-mail: arcac@prodiqy.net.mx**

ADJUDICACIÓN DIRECTA: (X)
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL :

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	20	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA.
Tipo de unidad		AMPLIACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL No. 18, EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.
Consecutivo de unidad		AMPLIACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL No. 18, EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE:

Calle 5 de Febrero Número 8, Heroica Huajuapán de León, Oaxaca, Código Postal 69000.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR:

AMPLIACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL No. 18, EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 240 Días Naturales

AUMENTO AL PLAZO: N/A

FECHA DE INICIO
28 de febrero de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN
25 de octubre de 2022

NÚMERO DE OBRA
21710001

AMPLIACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN:
099001/6B3000/6B30/OP22/002/0011, de fecha 21 de enero de 2022.

IMPORTE DEL CONTRATO:
\$159,309,452.82 (Ciento cincuenta y nueve millones
trescientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos
pesos 82 /100 M.N.), más I.V.A.

ASIGNACIÓN INICIAL:
N/A

ANTICIPOS:

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A

PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN
DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES

N/A

IMPORTE DE LAS GARANTIAS

10 %

Otorga Compromiso
Por el Área Responsable de la Contratación

Acepta Compromiso
Por el Contratista
Arcac Construcciones, S.A. de C.V.

C. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
y Apoderado Legal

C. Manuel Rojo Córdova
Apoderado Legal

Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.

C. Luisa Fernanda García Villegas
Apoderada Legal

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO: Artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACIONES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-21710001-4-43927C1-22

No. de Compromiso 4-43927C1-22

CONVENIO DE DIFERIMIENTO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. 2-21710001-4-43927C1-22, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en lo sucesivo “**El Instituto**”, representado en este acto por la **C. Gisela Juliana Lara Saldaña**, en su carácter de **Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR**; y por la otra, la persona moral denominada **Arcac Construcciones, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Manuel Rojo Córdova**, en su carácter de **Apoderado Legal**, en participación conjunta con **Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. Luisa Fernanda García Villegas**, en su carácter de **Apoderada Legal**, a quienes en lo sucesivo, de forma conjunta o individualmente se les denominará “**El Contratista**”; y cuando se refiera a ambas “**El Instituto**” y “**El Contratista**” se les denominará “**Las Partes**”; al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La adjudicación del contrato, mencionado en el proemio del presente instrumento, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por **Adjudicación Directa Nacional Número AO-050GYR119-E52-2021**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 27, fracción III, 38, 39, 41, 42 fracción VII y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEGUNDO. Con fecha 10 de diciembre de 2021, “**EL INSTITUTO**” y “**EL CONTRATISTA**”, celebraron el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 2-21710001-4-43927, relativo a la “**AMPLIACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL No. 18, EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**”, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda del contrato que nos ocupa, acatando el contenido de los Anexos del contrato por un monto total de **\$159,309,452.82 (Ciento cincuenta y nueve millones trescientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 82 /100 M.N.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**. Con un plazo de ejecución de 240 días naturales a partir del 13 de diciembre de 2021 al 09 de agosto de 2022.

TERCERO. Consecuencia de que hasta el 28 de febrero de 2022 la contratista recibió el anticipo, surge la necesidad de celebrar un convenio de diferimiento fundado en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 5.47 apartado a. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DECLARACIONES

I “**EL INSTITUTO**” declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **2-21710001-4-43927C1-22** No. de Compromiso **4-43927C1-22**

- I.2. La **C. Gisela Juliana Lara Saldaña**, en su carácter de Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, adscrita a la Dirección de Prestaciones Médicas de “**El Instituto**”, se encuentra facultada para suscribir el presente convenio en representación de “**El Instituto**”, de conformidad a sus atribuciones y facultades previstas en el numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, clave 2000-002-001, validado y registrado el 08 de octubre de 2021, con número de folio 225, asimismo, acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 81,077, Libro 1,692, de fecha 21 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario número 151, del Distrito Federal, (ahora Ciudad de México), actuando como suplente en protocolo de la Notaría No. 37, del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), de la que es Titular el Licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez.
- I.3. El **C. Jesús Acosta Rodríguez**, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de “**El Instituto**”, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y el numeral 5.30 y 5.46, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.4. La **C. María Concepción Mendoza Espinoza**, Jefa de División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente Convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.30 y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5. Para los efectos de lo dispuesto en numeral 5.47 apartado a. inciso a.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **C. Martha Elena López López** en su carácter de Residente de Obra de “**EL INSTITUTO**”, emitió el oficio num.HRB-18/4-43927/013 de fecha **02 de marzo de 2022**, y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.
- I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP22/002/0011**, de fecha **21 de enero de 2022**.
- I.7. Con los elementos que a continuación se indican y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 50 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 5.47 apartado a. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Instituto Mexicano del Seguro Social, se motiva la necesidad de diferir la fecha de inicio de los trabajos del contrato que se refiere el **ANTECEDENTE SEGUNDO** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **2-21710001-4-43927C1-22**

No. de Compromiso **4-43927C1-22**

- I.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven del presente Convenio, el ubicado en la Calle de Durango 291, tercer piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

II - "EL CONTRATISTA" declara que:

II.1. ARCAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Conoce y acepta expresamente el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **887, Libro 36**, de fecha **04 de mayo de 2000**, pasada ante la fe del **Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Titular de la Notaría Pública No. 233, del Distrito Federal** (ahora Ciudad de México), inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal** (ahora Ciudad de México), **bajo el folio mercantil número 261,003, con fecha 06 de junio de 2000.**

Acredita la personalidad de su Apoderado Legal, para la firma de este convenio, mediante el testimonio de la escritura pública número **39,507, Libro 862, de fecha 26 de abril de 2004**, pasada ante la fe del **Licenciado Mauricio Martínez Rivera, Titular de la Notaría Pública número 96, del Distrito Federal** (ahora Ciudad de México), inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal** (ahora Ciudad de México), **bajo el folio mercantil número 261,003**, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna

II.2. GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

Conoce y acepta expresamente el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **52,807, volumen 1,423**, de fecha **15 de agosto de 2014**, pasada ante la fe de la **Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública No. 195 del Distrito Federal** (ahora Ciudad de México), inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal** (ahora Ciudad de México), **bajo el folio mercantil electrónico número 521194-1, con fecha 28 de agosto de 2014.**

Acredita la personalidad de su Apoderada Legal, para la firma de este convenio, mediante el testimonio de la escritura pública número **52,807, volumen 1,423**, de fecha **15 de**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **2-21710001-4-43927C1-22** No. de Compromiso **4-43927C1-22**

agosto de 2014, pasada ante la fe de la **Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública No. 195, del Distrito Federal**, (ahora Ciudad de México), inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal**, (ahora Ciudad de México), **bajo el folio mercantil electrónico número 521194-1, de fecha 28 de agosto de 2014**, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

II.3. Señala como domicilio común para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en calle **Retorno 49 número 30, Colonia Avante, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04460, en la Ciudad de México.**

En tal virtud, en términos del artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 5.47 apartado a. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio de Diferimiento a la fecha de inicio de los trabajos del Contrato a que se alude en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. **"LAS PARTES"** convienen que el objeto del presente convenio consiste en **diferir la fecha de inicio de los trabajos** del contrato mencionado en el **ANTECEDENTE SEGUNDO** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Oficio referido en la Declaración **I.5**, obligándose **"EL CONTRATISTA"**, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Programa de ejecución general por concepto, Programa de mano de obra, Programa de maquinaria y equipo, Programa de materiales y Programa de personal técnico y Administrativo encargado de la ejecución de la obra.

SEGUNDA.- DIFERIMIENTO. **"EL INSTITUTO"** y **"EL CONTRATISTA"**, convienen en diferir la fecha de inicio de los trabajos en **77 días naturales**, estipulándose como nuevo periodo de los trabajos del **28 de febrero de 2022 al 25 de octubre de 2022**, por lo que **"EL CONTRATISTA"**, se obliga a ejecutar los trabajos hasta su total terminación.

TERCERA.- GARANTÍAS. A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio **"El Contratista"** se obliga a entregar a **"El Instituto"** a la firma del presente instrumento jurídico, un endoso a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del presente convenio, por el diferimiento a la fecha de inicio de los trabajos objeto del contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **2-21710001-4-43927**.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 2-21710001-4-43927C1-22

No. de Compromiso 4-43927C1-22

CUARTA.- NO NOVACIÓN: “LAS PARTES” convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios número 2-21710001-4-43927, celebrado con **ARCAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con GAVIL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**, para la ejecución de los trabajos de obra pública relativos a la “**AMPLIACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL No. 18, EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**”; con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, al día **01 días del mes de abril del 2022.**


“EL INSTITUTO”

De conformidad a sus atribuciones y facultades previstas en el numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, clave 2000-002-001, validado y registrado el 08 de octubre de 2021, con número de folio 225, asimismo, acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 81,077, Libro 1,692, de fecha 21 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario número 151, del Distrito Federal, (ahora Ciudad de México), actuando como suplente en protocolo de la Notaría No. 37, del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), de la que es Titular el Licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez.



C. Gisela Juliana Lara Saldaña
Titular de la Unidad del “Programa IMSS- BIENESTAR”

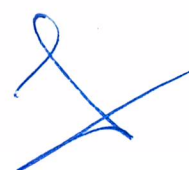
“EL CONTRATISTA”

Arcac Construcciones, S.A. de C.V.


C. Manuel Rojo Córdova
Apoderado Legal

Gavil Ingeniería, S.A. de C.V.


C. Luisa Fernanda García Villegas
Apoderada Legal





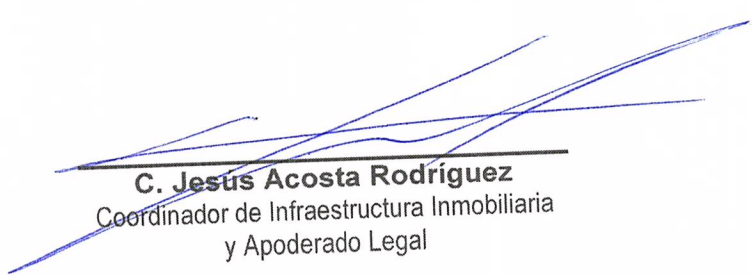
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **2-21710001-4-43927C1-22** No. de Compromiso **4-43927C1-22**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.30 y 5.46 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área Responsable de la Contratación


C. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
y Apoderado Legal

En términos de lo dispuesto en el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.30 y 5.46 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos


C. María Concepción Mendoza Espinoza
Jefa de División de Construcción

Superintendente de Construcción


C. Sinuhe López Gómez

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio de Diferimiento a la fecha de inicio de los trabajos No. **2-21710001-4-43927C1-22**, del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **2-21710001-4-43927**.